

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al escribirse acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 6.369.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Acordado por esta Delegación practicar una visita de Inspección, por el impuesto del Timbre, a los pueblos del partido judicial de Sos del Rey Católico, ha sido nombrado, para llevarla a efecto, el inspector técnico de esta provincia, don Félix Giráldez Millán.

Lo que por medio de este anuncio, pongo en conocimiento de los contribuyentes y autoridades de los expresados pueblos, los que prestarán a dicho inspector cuantos antecedentes y auxilios le sean precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1933.— El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

### SECCION QUINTA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### Dirección general de Primera Enseñanza.

Vistas las listas de opositores y opositoras declarados aptos para el desempeño de la Dirección de Escuelas graduadas de seis o más grados, remitidas por el Tribunal del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de

1.º de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 3), publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 15 de agosto último, las relaciones vacantes enviadas por la Secciones administrativas de Primera enseñanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados séptimo y noveno de la citada Orden ministerial,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publiquen a continuación de esta Orden las relaciones que de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados existan vacantes, para que sean solicitadas por los opositores y opositoras declarados aptos, en el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Que las solicitudes sean enviadas a esta Dirección general por los aspirantes dentro del citado plazo, haciendo constar al margen de cada una de ellas, y debajo del número con que figuran en la lista, las vacantes que deseen se les adjudiquen, indicando a su vez el orden de preferencia.

3.º Para la adjudicación de las vacantes que se publican con la presente Orden y de las que vaquen en lo sucesivo correspondientes a este turno, será motivo de preferencia el número más bajo que los solicitantes tengan en la aludida lista de aprobación.

4.º Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 7.º y 8.º de la referida Orden de 1.º de diciembre de 1932, en consonancia con el artículo 27 del Decreto de 1.º de julio del mismo año, se proceda en la forma que en ello se de-

termina a la adjudicación de las vacantes que resultaren desiertas y a las de las plazas que vagen en lo sucesivo correspondientes a este turno, formándose al efecto las listas que señala el mencionado apartado 8.º; advirtiéndose a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el séptimo, los opositores que no acepten las plazas que les corresponda ocupar por adjudicación forzosa, no podrán reclamar nuevos derechos.

5.º La adjudicación de las vacantes a que se refiere la presente Orden, tendrá carácter provisional, interin los nombrados para ocuparlas no efectúen el cursillo de perfeccionamiento que determina el párrafo segundo del artículo 25 del repetido Decreto de 1.º de julio de 1932, suspendido hasta nueva Orden por la de fecha 16 de septiembre próximo pasado; los respectivos nombramientos serán elevados a definitivos cuando los nombrados hayan realizado el referido Cursillo, cuya fecha oportunamente dispondrá esta Dirección general; bien entendido que al ser nombrados con este último carácter, les sera de aplicación, para toda clase de efectos, desde la fecha en que lo hayan efectuado con carácter provisional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1933.— El Director general, P. D., C. Bolívar Pieltain.  
Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

*Relación de las vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas, según los partes facilitados por las Secciones administrativas, que corresponden proveerse por concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 1.º de diciembre de 1932 (Gaceta del 3), entre los opositores declarados aptos por el Tribunal correspondiente, y cuya lista fué publicada por Orden de 8 de agosto último. (Gaceta del 15).*

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### MAESTROS

Graduada Plaza de San María. Fecha 1 noviembre 1932. Traslado.

Grupo «Cervantes». Fecha 12 abril 1933. Nueva creación.

##### MAESTRAS

Capital.— Grupo «Joaquín Costa». Fecha 6 noviembre 1929. Nueva creación.

Idem.—Idem «Cervantes». Fecha 12 abril 1933. Idem Id.

Ejea de los Caballeros. Fecha 15 septiembre 1932. Idem id.

(Gaceta 22 noviembre 1933).

Núm. 6.371.

## Audiencia Territorial de Zaragoza.

### Anuncio.

Para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, se hace público por el presente las siguientes normas dictadas por el Ministerio de Justicia acerca de las habilitaciones hechas o que puedan hacerse en la segunda vuelta de las elecciones a Diputados a Cortes.

1.º Los funcionarios habilitados conforme al Decreto de 24 de octubre último que hayan sido ya designados para circunscripciones donde se repita la elección, se considerarán designados también para la segunda vuelta.

2.º Los que hayan sido designados para circunscripciones donde no se repita la elección, pueden ser designados nuevamente para otras circunscripciones.

3.º Los que hayan sido designados hasta ahora, podrán serlo para la segunda vuelta; las nuevas designaciones han de solicitarse antes del jueves que precede a la elección.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1933.— El Presidente, Gregorio Azaña.— El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

6.333.— Torres de Berrellén

\*\*\*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Censo de Campesinos.

6.327.— Albeta

6.341.— La Almolda

6.342.— Aguilón

6.343.— Lécora

6.362.— Bulbuenta

#### Expedientes de habilitación de créditos.

6.361.— Sástago

#### Matrícula industrial.

6.341.— La Almolda

6.363.— Letux

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

6.342.— Aguilón

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

6.323.— Pedrola

6.325.— Escatrón

6.332.— Maluenda

6.342.— Aguilón

Padrón de cédulas personales.

6.324.— Sigüés

6.326.— Nigüella

6.341.— La Almolda

6.363.— Letux

Padrón de edificios y solares.

6.324.— Sigüés

6.341.— La Almolda

6.363.— Letux

Presupuesto ordinario.

6.320.— Maluenda

6.323.— Pedrola

6.325.— Escatrón

6.336.— Alagón

6.338.— Jaulín

6.357.— Ibdes

6.358.— Sediles

6.363.— Letux

Proyecto de presupuesto.

6.319.— Lobera de Onsella

6.337.— Fayón

6.354.— Tiermas

6.355.— Las Pedrosas

6.356.— Borja

6.363.— Letux

Reparto de rústica y pecuaria.

6.341.— La Almolda

Repartimiento adicional de rústica.

6.324.— Sigüés

6.339.— Mediana

6.363.— Letux

Bulbunte. N.º 6.359.

La subasta para el arriendo de pesas y medidas para el próximo año 1934, tendrá lugar, en acto público, el día 22 de diciembre, a las diez horas, con sujeción al pliego de condiciones que obra en Secretaría a disposición de los interesados; advirtiendo, que no serán admisibles posturas que no cubran el tipo de licitación o de subasta, y que las proposiciones se harán en pliego cerrado.

Bulbunte, 24 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Latorre.

Epila. N.º 6.360.

La subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta villa, para el año próximo de 1934, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día ocho de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y si en ésta no hubiese postor, se celebrará la segunda el día quince de dicho mes, y hora de las diez, con la

rebaja del 10 por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Epila, 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Miguel Barraqueta.

Magallón. N.º 6.322.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de subasta para la contratación de los derechos del servicio de Matadero, juntamente con el arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, por tiempo de un año, a contar del día 1.º de enero próximo, se hace público, a fin de que durante el plazo de cinco días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Caso de no formularse reclamaciones, dicha subasta se celebrará, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día diecisiete de diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo el tipo de 7.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda con sujeción a las mismas condiciones señaladas para la primera, con rebaja del 5 por 100 del tipo fijado para la misma, el día veinticuatro del expresado diciembre, a las diez del mismo.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado, clase 6.ª, se harán en pliegos cerrados, observándose las prescripciones del mencionado Reglamento, a las cuales se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 y la cédula personal.

Magallón, 22 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Mariano Gracia.

Maluenda. N.º 6.332.

D. Gregorio Pérez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de este día, las ordenanzas fiscales de arbitrios sobre perros; sobre bicicletas que circulen por la vía municipal; recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio; impuesto sobre gas y electricidad; 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de Urbana; 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de Industrial; arbitrio sobre carnes; Inquilinato y repartimiento general y reconocimiento de reses de cerda domiciliario quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de reclamación.

Maluenda, a 22 de noviembre de 1933 — El Alcalde, Gregorio Pérez.

Pedrola. N.º 6.323.

La ordenanza municipal para la exacción del arbitrio creado por este Ayuntamiento, en esta

villa, sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones, y cualesquiera otras no gravadas con la contribución industrial, para el año 1934 y siguientes, se hallará de manifiesto en esta Alcaldía durante quince días hábiles, para su examen y reclamación.

**Pedrola, a 21 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Primitivo Solsona.**

**Pedrola. N.º 4.943.**

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de enero de 1933.

Sesión ordinaria del día 5.—Aprobar el acta de la anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Dar conformidad a la constitución de fianzas por los arriendos de pesas y medidas y arbitrio sobre carnes.

Aprobar la cuenta del año 1932 presentada por la Caja de Previsión Social de Aragón.

Aprobar la cuenta de Agencia del segundo semestre de 1932 presentada por los representantes Pascual García y Compañía.

Efectuar varios pagos de atenciones municipales.

Quedar presentadas para su censura y aprobación o formular reparos, según proceda, las cuentas municipales de 1923-24 a 1930, inclusive, las que, examinadas, quedan pendientes de resolución.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar el premio por dar muerte a un gavilán.

Proponer a la Junta Municipal del Censo electoral los locales que ha de designar para Colegios electorales en los tres distritos de esta villa.

Adquirir el mobiliario preciso para los Colegios electorales y urnas.

Dar cumplimiento, en la parte que afecta al Ayuntamiento, a la ley de Bases de la Reforma Agraria.

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales del 31 de diciembre último, con la existencia en Caja de 8.199,84 pesetas.

Pedir a don Miguel Fandos, de Zaragoza, presupuesto para una nueva conducción de aguas al matadero.

Sesión del día 19. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del año 1932.

Aprobar facturas y abonar el importe de las mismas.

Contribuir con veinte pesetas a la suscripción pro monumento a don Juan Martín Pablo Bonet.

Conceder un nicho a perpetuidad a José Ruiz para los restos de su padre.

Consultar con el señor Abogado Asesor del Ayuntamiento la extinción de derechos del señor ex duque de Villahermosa sobre las hierbas de las partidas Aldea y otras.

Proceder a la reparación de caminos vecinales.

Sesión del día 26. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar varios pagos de atenciones municipales.

Nombrar talladores para el reemplazo actual.

Fijar en seis pesetas el tipo de jornal regulador para los efectos de quintas.

Tomar parte en el concurso abierto por la Diputación provincial para subvenciones de obras sanitarias.

Pagar los haberes del mes actual a los empleados municipales que lo perciben por meses.

Aprobar la liquidación presentada por el recaudador don Urbano Algorta Guillén.

Aprobado este extracto de acuerdos por el Ayuntamiento en sesión de este día.

**Pedrola, a 21 de septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Escuin.—V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Solsona.**

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de febrero.

Sesión del día 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Ultimar las obras de la fuente de El Cabezo durante el próximo corte del Canal.

Autorizar al señor Alcalde para subastar los trabajos de limpieza de los depósitos para el agua.

Abrir periodo de peticiones de concesiones de tomas de agua para domicilios.

Formar la lista de vecinos pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Excluir del alistamiento a Vicente Logroño Lalana, por haberse comprobado su defunción.

Pagar jornales de limpieza de la acequia del Terrero.

Conceder un donativo de veinte pesetas al vecino Pascual Martínez Magallón, por ser obrero y haber dado a luz su esposa dos niñas.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar diferentes atenciones y gastos municipales.

Adjudicar la colocación de la tubería para el Marcelo a don Miguel Fandos, de Zaragoza.

Autorizar al señor Síndico para interponer un recurso contencioso contra fallo del Tribunal provincial económico sobre el reparto de utilidades de 1932, por reclamación de la sociedad anónima "Purasal".

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Solicitar permiso de la Jefatura de Obras públicas, Dirección del Canal Imperial y Compañía telefónica, para cruzar una línea eléctrica del alumbrado público para las casas del Canal, barrio de las Ventas.

Conceder cuatro tomas de agua de la tubería general a otros tantos vecinos que la han solicitado.

Que se venda por la Alcaldía la paja sobrante de la adquirida para suministrar a los caballos del puesto de la Guardia civil.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar de fondos municipales varias cuentas, facturas y atenciones municipales pendientes de pago.

Aprobar la adjudicación de los trabajos de limpieza de los depósitos.

Aprobado este extracto de acuerdos en sesión de hoy.

**Pedrola, a 21 de septiembre de 1933.—El Secre-**

tario, Francisco Escuin.—V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Solsona.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de marzo.

Sesión del día 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar varios pagos de fondos municipales.

Conceder toma de agua a José María Burbano.

Contabilizar las cantidades abonadas por la Hacienda, mediante recibos de retención, para pago de atrasos concertados.

Nombrar comisionado para el juicio de exenciones al señor Secretario del Ayuntamiento.

Adquirir un álbum conmemorativo de las Cortes Constituyentes por treinta pesetas.

Informar en escrito presentado por la S. A. "Purasal", en sentido que puede llevarse a cabo la instalación del horno eléctrico que reseña en su escrito.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Conceder cuatro tomas de agua a otros tantos vecinos que la han solicitado.

Aprobar y pagar varias facturas presentadas.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo semestre de 1932.

Facultar al señor Alcalde para pagar cuantos jornales se devenguen en las obras de conducción de agua al Macelo, sin más acuerdos.

Aprobar la gestión recaudatoria llevada a cabo por administración en Secretaría con los Alguaciles, del reparto de utilidades y guarderío de 1932 y anteriores restos, dejando a beneficio de los gestores los apremios devengados.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar varios pagos de índole municipal.

Conceder una toma de agua a don Vicente López Jimeno.

Abonar el importe del remate de la limpieza de los depósitos.

Contestar al señor Inspector municipal de Sanidad los acuerdos tomados referente al desagüe que tiene solicitado el señor farmacéutico titular para el laboratorio.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar pagos de gastos realizados esta semana.

Conceder toma de agua a don Manuel Bericat.

Proceder a la liquidación del depósito hecho en obras públicas para alquilar una bomba.

Confeccionar el reparto provisional para gastos del catastro rústico, con arreglo a la ordenanza aprobada.

Rectificar el padrón de cédulas personales del año actual, según las nuevas tarifas declaradas vigentes por la Diputación.

Aprobar el reparto de gastos para guarderío rural y exponerlo al público.

Proceder a la limpieza y reparación del retrete de las escuelas de niñas.

Celebrar este año el acto de Homenaje a la Vejez.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar de fondos municipales varias atenciones municipales.

Limpiar y arreglar el retrete de la Casa Consistorial.

Abonar los gastos de viaje al fontanero Jesús Zoronas por arreglo de la fuente del Cabezo.

Aprobado este extracto de acuerdos en sesión del día de hoy.

Pedrola, a 21 de septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Escuin.—V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Solsona.

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de abril.

Sesión del día 6. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Dar contestación al señor Farmacéutico titular sobre pago de medicamentos, en sentido de que se respete lo convenido en cuanto al importe a pagar.

Pagar varias facturas de materiales para obras.

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales de 31 de marzo último, con 10.392,71 pesetas de existencia.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar atenciones municipales de esta semana.

Vender al vecino Vicente López 7.450 kilos de paja, al precio de 3,60 pesetas los 100 kilos.

Facultar al señor Alcalde para organizar las fiestas del segundo aniversario de la implantación de la República.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar pagos de gastos originados en la semana actual por atenciones municipales y material.

Consultar a la Compañía telefónica sobre la instalación gratuita del teléfono en el cuartel.

Solicitar de la Tesorería de Hacienda prórroga para pagar atrasos concertados de las anualidades 1931 y 1932.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar el reparto provisional para gastos de confección del catastro rústico y su exposición al público por ocho días.

Arrendar a Adolfo Urrea el solar del abrevadero por cincuenta pesetas y cinco meses.

Recopilar los datos que haya relativos a la posibilidad de roturar del monte El Pradillo.

Pagar a los empleados el haber del mes actual.

Aprobado este extracto de acuerdos en sesión del día de hoy.

Pedrola, a 21 de septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Escuin.—V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Solsona.

(Continuará).

**Pina de Ebro.**

**M.º 6.330.**

**Debiendo proveerse una plaza de ordenanza para la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de mil quinientas pesetas, se podrá aspirar a ella en el plazo de ocho días,**

contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se procederá al nombramiento entre los que aspiran, con la libertad la corporación municipal de elegir el que a su juicio reúna mejores condiciones para ello.

† Pina, 21 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Vicente Zumeta.

Tauste. N.º 6.340.

Durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas destinadas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán en la misma cuantas reclamaciones, debidamente formuladas, quieran presentarse contra la subasta que esta Corporación municipal piensa celebrar para el arriendo del arbitrio de carnes frescas, por todo el próximo año de mil novecientos treinta y cuatro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo proveniente en el artículo 25 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Tauste, 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Jacinto Longás.

Velilla de Ebro. N.º 6.328.

El pliego de condiciones para cobrar el Repartimiento de utilidades de este término municipal del año 1933 y restas de años anteriores, y el Reparto de iguales del señor Médico del año 1933 a 1934, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta al día 30 del actual, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar pliegos; pasado este día se adjudicará al que mejores garantías ofrezca.

Velilla de Ebro, 20 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Casamián.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 6.349.

PEREZ GARCIA, María del Carmen; natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de 21 años, hija de Alberto y de Juana, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesa-

da por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye contra la misma y otros con el número 503 de 1933, sobre estafa.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.316.

#### Juzgado número 1.

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno, de Zaragoza, en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. Salvador Marco Martínez, contra la herencia yacente de D. José Albero Seral, sobre reclamación de mil quinientas pesetas, emplazo a dicho demandado para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos y conteste la demanda, si viere convenirle; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previniéndole que la copias simples de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado, herencia yacente de D. José Albero Seral, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 6.368.

#### Cariñena.

D. Gregorio Oliván García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cariñena (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de los corrientes, se anuncia para provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, los cuales, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*, remitiran sus solicitudes a este Juzgado de instrucción, acompañadas de los documentos que luego se detallarán, para cubrirse con el concursante que preste actualmente sus servicios en población de mayor número de habitantes de Derecho, según el censo oficial de la población de España, y con el de más edad de los que hubiere en iguales condiciones, habiendo de acompañar a la solicitud certificación del acta de nacimiento; ídem acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario del Juzgado municipal en propiedad o de haber desempeñado, si se tratare de excedente; ídem acreditativa del número de habitantes de Derecho donde presten sus servicios o de la última población donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes; justificación

de la condición de excedentes cuando lo fueren, mediante certificación, en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento; se hace constar, a los efectos consiguientes, que esta ciudad cuenta con 3.166 habitantes de hecho y 3.170 de Derecho, y que el Secretario no disfruta más remuneración que la que le corresponde por derechos de arancel.

Cariñena, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de 1.ª instancia e instrucción, Gregorio Oliván García.—El Secretario sustituto accidental, Francisco Sanz.

Núm. 6.366.

#### Daroca.

D. Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario núm. 48, de 1933, sobre hurto de 800 pesetas a José Blasco Soler, de Orcajo, hecho ocurrido con anterioridad al 13 de octubre último, he acordado que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de los autores del hecho de autos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como la cantidad sustraída.

Daroca, veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 6.367.

#### Daroca.

D. Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 49, de 1933, sobre lesiones a Angel Julvéz Sández, se ha dictado hoy auto dejando sin efecto el auto de procesamiento dictado contra Mariano Sorribas Baras y Andrés Sos Júlvez; lo que se le hace saber por medio de la presente a referido Sorribas, a quien se le emplaza para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle dicho auto.

Daroca, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Cosculluela.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

Núm. 6.346.

#### Tarazona.

Queda sin efecto la requisitoria llamando a Jiménez Buñuel (a) *Guerrita*, Luis, de 19 años, hijo de Pedro Domingo y Francisca, gitano, soltero, tratante, natural de Castejón de Navarra y vecino de Tarazona, procesado por el Juzgado de instrucción de esta última población, en causa número 32 de 1933, por atentado.

Tarazona, 21 de noviembre de 1933.—El Juez de instrucción, Luis García.—El Secretario judicial, Licenciado, Angel Astray.

Núm. 6.308.

#### Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de este partido de Calatayud;

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 76 del año 1932, seguida por intento de robo, José Anguera Flores, de dieciocho años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Ramón y Luciana, impresor, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos Oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Excm. Audiencia de Zaragoza en la referida causa, y previniéndole que de no comparecer dentro del plazo expresado, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición, del referido sujeto.

Dado en Calatayud a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., Justo López.

Núm. 6.348.

#### Juzgado número 1.

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción número uno, de Zaragoza;

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa número 550 de 1929, sobre lesiones, por imprudencia contra Adolfo González Bailo, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado al responsable civil subsidiario D. Nicasio Erro, y que es el siguiente:

«Una camioneta, marca «Stwert», matrícula Z 3.494: tasada en mil quinientas pesetas:

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre próximo, a las once de la mañana, observándose las siguientes condiciones:

1.ª Que es obligatorio a todo postor la presentación de la cédula personal y consignar el diez por ciento de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la camioneta expresada se halla depositada en poder de su dueño D. Nicasio Erro, vecino de Bujaraloz, quien la exhibirá a cuantos deseen examinarla.

Asimismo se hace presente que el referido responsable civil subsidiario está al descubierto en el pago de la patente de circulación del vehículo reseñado por una cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas noventa y seis céntimos, cuyo abono será de cuenta del rematante.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—José María Martín Clavería.—El Secretario judicial, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 6.365.

**Juzgado número 1.**

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia número uno, de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades exigidas a D. Antonio García Sánchez, en juicio ejecutivo contra el mismo, promovido por el Banco Aragonés de Crédito, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

	Pesetas
Seis focos de luz eléctrica, con instalación completa, que se hallan en la parte de afuera en la calle, sujetos a la pared con palomillas de hierro...	30
Una armadura de toldo, metálica, sin lona, con sus dispositivos de sujeción a la pared.....	25
Un farol eléctrico, de cristales de colcr, de forma modernista, con rótulo que dice «Joyería Moderna Antonio García Sánchez».....	10
Cuatro persianas metálicas, onduladas.....	40
Cuatro escaparates exteriores completos, colocados en los entrepaños de la fachada, con cierres de madera...	32
Un letrero anunciador del establecimiento, que dice: «Antonio García Sánchez. Joyería Moderna».....	15
Cuatro rótulos de marmolina con los siguientes letreros: «Joyería», «Orfebrería», «Joyería», «Platería».....	12
Un espejo viselado, sin marco.....	75
Tres rótulos de madera y telas pintadas con diferentes rótulos.....	3
<b>Total .....</b>	<b>242</b>

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Democracia, número 62, el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, siendo preferido el que haga proposición a todos los bienes, y de no haberlo, se subastarán por lotes, en la forma que se detallan.

3.<sup>a</sup> Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, encontrándose los bienes detallados con más detalle en el juicio, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

4.<sup>a</sup> Que dichos bienes se encuentran en poder del Depositario D. Angel Agüeras, domiciliado en la calle del Coso, 33, joyería, quien los exhibirá a cuantos deseen examinarlos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—José María Martín Clavería.—El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 6.314.

**Juzgado número 2.**

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 362 de 1932, sobre homicidio, contra Jacinto Brito Coronado, de veinte años, hijo de Daniel y Santos, soltero, limpiabotas, natural de Almonester la Real y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber por la presente a dicho procesado, que la Audiencia de esta ciudad dictó sentencia en dicha causa, con fecha 10 de junio del corriente año, absolviéndole libremente.

Zaragoza, veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.315.

**Juzgado número 2.**

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 64 de 1932, sobre atentado, contra José Giménez Gómara, de treinta y tres años de edad, soltero, pintor, hijo de Alfonso y de Juana, natural de Cervera del Río Alhama y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber a dicho penado por la presente que la Audiencia de esta ciudad dictó sentencia con fecha 11 de noviembre de 1932, condenándole a la pena de tres meses de arresto mayor, multa de ciento cincuenta pesetas, accesorias y al pago de costas. La misma Audiencia, por auto de 8 de diciembre de 1932, aplicó al penado los beneficios del decreto de indulto de 14 de abril de 1931, indultándole de la totalidad de la pena impuesta, con la condición suspensiva que establece el artículo 3.º de dicha disposición.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos treinta tres.— P. H., Mariano Torrijos.

**JUZGADOS MUNICIPALES****Calatayud.**

Núm. 6.334.

Por providencia de hoy, se cita a la herencia yacente de María Rosario Gormaz Ibarra, para el día dos de diciembre próximo, a las doce, al juicio verbal civil interpuesto por Carmen Jimeno Blas, sobre pago de mil pesetas de préstamo hipotecario e intereses. De no comparecer, continuará el juicio en rebeldía.

Calatayud, veinte de noviembre de 1933.— Cesáreo Lassa.

IMPRENTA DEL HOSPICIO